

PROYECTOS UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2020

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2019, el Vicerrectorado de Investigación publicó la Convocatoria de proyectos universidad-empresa-sociedad 2020.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Los requisitos de la persona investigadora principal y los miembros del equipo.
- b) La aportación de la totalidad de la documentación requerida.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 4 al 17 de junio de 2020** para presentar las subsanaciones indicadas. **Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.**

Presentación de documentación:

Dada la situación extraordinaria motivada por el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la presentación de documentación se hará, preferentemente, por Registro Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, eligiendo como destinatario al Vicerrectorado de Investigación y adjuntando la documentación adicional requerida:

<https://egoitza.ehu.eus/egoitza/erregistro?langId=es>

No obstante, en caso de utilizar las oficinas de Registro, debe tenerse en cuenta que, desde del 26 de mayo de 2020, atenderán únicamente con cita previa en horario de 9:00 a 13:00 horas. [Más información.](#)

En Leioa, el 3 de junio de 2020.

SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
US20/02	78905617T	Pendiente de subsanación: El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año.
US20/03	16050198Q	Solicitud excluida: Se excluye a 46981287S por vinculación insuficiente. La solicitud incumple el equipo mínimo. El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año.
US20/04	44637407L	Solicitud admitida
US20/05	33447297F	Solicitud excluida: La entidad es una empresa y debe hacer aportación económica en metálico.
US20/06	22727561L	Pendiente de subsanación: Debe incluir una persona de la entidad en el equipo de investigación
US20/07	30694350E	Solicitud admitida
US20/08	13093105X	Solicitud admitida
US20/09	16052409L	Solicitud admitida
US20/10	30680989R	Pendiente de subsanación: La persona co-IP no cumple los requisitos de la convocatoria y pasa a formar parte del equipo de investigación. Una de las entidades no figura en el registro de la CAV.
US20/11	78873959J	Pendiente de subsanación: Una de las entidades no figura en el registro de la CAV.
US20/12	30579800N	Solicitud admitida
US20/13	72544495B	Solicitud admitida
US20/14	72669180J	Solicitud admitida
US20/15	72450526C	Pendiente de subsanación: Una de las entidades no figura en el registro de la CAV.
US20/16	44972743S	Solicitud admitida

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
US20/17	72489244Y	Solicitud admitida
US20/18	16071263J	Solicitud admitida Exluido 16085606G por vinculación insuficiente.
US20/19	44162168Y	Pendiente de subsanación: El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año. Exluido 72544500Q por vinculación insuficiente.
US20/20	16079106J	Solicitud admitida
US20/21	15358961K	Pendiente de subsanación: 3 investigadores forman parte de un GIC vigente. El presupuesto solicitado a la UPV/EHU supera los 1800 euros por persona y año.
US20/22	16057924Z	Solicitud admitida
US20/23	44155400T	Solicitud admitida
US20/24	14593018R	Solicitud admitida
US20/25	14255715Q	Solicitud admitida